



CONSEJO ADMINISTRATIVO NO.5-2016
Sesión extraordinaria del 31 de mayo de 2016

ACUERDOS

1. **SE APROBÓ** cortesía de sala para el equipo técnico de la Dirección General de Planificación, para sustentar la adquisición de nuevos terrenos para la Universidad Autónoma de Chiriquí.
2. **SE APROBÓ** la Resolución No.2-2016 del Consejo Administrativo, por la cual se autoriza la adquisición de nuevos terrenos para la Universidad Autónoma de Chiriquí:

RESOLUCIÓN NO. 02-2016

El Consejo Administrativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí en pleno uso de sus Facultades Legales:

CONSIDERANDO:

- 1- Que es una necesidad de la Universidad Autónoma de Chiriquí la adquisición de terrenos destinados a la habilitación de infraestructuras para institutos, centros de investigación, laboratorios, aulas de clases, aulas especializadas, bibliotecas y la construcción de un centro deportivo;
- 2- Que el Consejo de Gabinete celebrado el día martes 26 de abril de 2016, mediante resolución motivada N°44 resolvió:
“Autorizar a la Universidad Autónoma de Chiriquí acogerse al procedimiento excepcional de contratación pública para la adquisición de la Finca N° 30147181, con código de ubicación N°4501, con una superficie de Cuarenta y siete mil quinientos treinta y ocho con treinta y siete metros cuadrados (47,538.37 m²) hasta por un monto de tres millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y siete balboas con 75/100 (B/.3,565,367.75)”;
- 3- Que es necesaria la formalización de la adquisición de la Finca N° 30147181, con código de ubicación N°4501; mediante la celebración de Contrato de Compra Venta suscrito entre la Universidad Autónoma de Chiriquí, mediante su representante legal Profesora **ETELVINA MEDIANERO ATENCIO DE BONAGAS** mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal N° 4-172-774 y El Frente de David S.A., Sociedad Anónima debidamente inscrita en la Ficha N° 514928, Documento redi 901118, debidamente representada por su apoderada general **ITZA PRISCILA SITTON DE AMAR**, mujer panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal N° 4-78-140.





RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR a la Profesora **ETELVINA MEDIANERO ATENCIO DE BONAGAS** mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal N° 4-172-774, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Autónoma de Chiriquí, Institución de Educación Superior creada mediante Ley 26 del 30 de agosto de 1994; para que celebre y suscriba el contrato de Compra Venta de la Finca N°.30147181, con una superficie de Cuarenta y siete mil quinientos treinta y ocho con treinta y siete metros cuadrados (47,538.37 m²), código de ubicación N°4501, con El Frente de David S.A., Sociedad Anónima inscrita en la Ficha N° 514928, Documento redi 901118, debidamente representada por su apoderada general **ITZA PRISCILA SITTON DE AMAR**, mujer panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal N° 4-78-140, por un monto de **tres millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y siete balboas** con 75/100 (**B/ 3,565,367.75**).

SEGUNDO: AUTORIZAR a la profesora **ETELVINA MEDIANERO ATENCIO DE BONAGAS**, para que gestione y tramite toda la documentación necesaria, así como la inscripción de la escritura de compraventa de la finca No.30147181 en el registro público de la República de Panamá.

Dada en el Campus Central de la Universidad Autónoma de Chiriquí, el 31 de mayo de 2016.

Suscrita por: Dra. Brenda N. Atencio V., Secretaria General encargada, y la Mgr. José Coronel, Rector encargado y Presidente.

**SECRETARIA GENERAL
SECCIÓN PARLAMENTARIA**

/Idenis

